

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, ocho de junio de dos mil veintiuno.

Rad. 2013-661

En conocimiento del ejecutante el anterior informe de la secuestre en este asunto.

Una vez concluida su función se resolverá sobre el reconocimiento de gastos y honorarios definitivos.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez

Señor
JUEZ 8 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE
Ibagué- Tolima

REF. EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO FINANADINA S.A.

DEMANDADO: HECTOR DANILO RODRIGUEZ GUZMAN

RADICADO : 2013-00661-00

Obrando como secuestre en el referido proceso, al señor Juez, me permito presentar informe del vehículo automotor, objeto de medida cuartelar del litigio en los siguientes términos:

- 1 -El día 15 de mayo de 2021, me desplacé al municipio de Lérida- Tolima y realicé inspección ocular al vehículo secuestrado dentro del proceso.
- 2.- El vehículo se encuentra en las mismas condiciones a cuando se hizo la diligencia, más el deterioro normal del tiempo transcurrido.
- 3 -Es de anotar, que no se pudo comprobar el funcionamiento del vehículo, sé que recibí el vehículo secuestrado, sin comprobar su funcionamiento, por encontrarse en regular estado de conservación conforme lo recibí, por el paso del tiempo y falta de mantenimiento. Mas no ha sido encendido el motor durante el periodo Como informe con anterioridad al juzgado.
- 4- Logre resguardar el vehículo bajo techo.
- 5 - Anexo constancia de visita y control al vehículo.

Solicito al señor Juez, se sirva reconocer los gastos incurridos en cumplimiento de mis funciones, por valor de TREINTA MIL PESOS (\$30.000) M/cte., por gasolina para mi transporte desde Mariquita al municipio de Lérida, en donde se encuentra el vehículo secuestrado, para rendir los informes que se solicitan.

Además, solicito al señor Juez, requerir al apoderado de la parte ejecutante para que cancele los honorarios provisionales por la asistencia a la diligencia, lo cual no ha cumplido a pesar de los requerimientos hechos.

Lo anterior para conocimiento del Despacho y demás fines pertinentes.

Cordialmente,



BENEDICE TRILLOS FLOREZ
C.C. 28.839.837 de Mariquita – Tol.

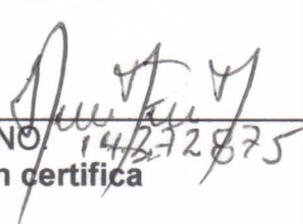
Anexo lo enunciado.

CONSTANCIA

Yo, CARLOS D DAVID TORRES Identificado con la cedula de ciudadanía No.

14272875 de NUMERO GUAYABAL CERTIFICO que la señora secuestre **BENEDICE TRILLOS FLOREZ** Identificada con la cedula de ciudadanía No. 28.837.839, de Mariquita, realizo visita al vehículo Automovil marca Chevrolet línea AVEO con placa DEY157, ubicado en el Parqueadero denominado "PARQUEADERO Y LOGISTICA C.M." ubicado en Lerida – Tolima, objeto de medida cautelar en el proceso Ejecutivo promovido por BANCO FINADINA contra HECTOR DANILO RODRIGUEZ GUZMAN Radicado 2013-00661-00.

Se Firma el día quince (15) de Mayo de dos mil Veintiuno (2021).


C.C. NO. 14272875
Quien certifica

**PARQUEADERO
Y LOGÍSTICA
ZONA INDUSTRIAL PAZ VERDE
MT. 14.272.875-5
Cel: 319 323 69 31 - Lerida**